



PERÚ

Presidencia de Consejo
de Ministros

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú

Radio Nacional

Radio La Crónica

Resolución de Presidencia Ejecutiva

Nº 089 -2012/IRTP

Lima, 17 JUL 2012

VISTOS: La Carta de Renuncia de la señora Yris Elena Silva Orbegoso de fecha 28 de junio de 2012 e Informe N°093-2012-OF-IRTP de la Oficina de Filiales de fecha 03 de julio del 2012.

CONSIDERANDO:

Que, mediante carta de fecha 28.06.2012 la señora Yris Elena Silva Orbegoso presentó su renuncia al cargo de Especialista en Sistemas Administrativos de la Filial de Pucallpa y por ende a las funciones de dicha Jefatura Zonal;

Que, la señora Silva Orbegoso se encontraba contratada bajo los alcances del Decreto Legislativo N°1057 y su Reglamento – Contratación Administrativa de Servicios – CAS;

Que, con la finalidad de mantener una adecuada gestión en la Entidad, resulta necesario encargar las funciones de la Jefatura Zonal de la Filial de Pucallpa a un funcionario o servidor del IRTP, razón por la cual la Oficina de Filiales mediante el Informe del visto, propuso al señor Gilberto Liao Tenazoa – Jefe Zonal de la Filial de Iquitos, para que asuma temporalmente dichas funciones;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°008-2011-IRTP de fecha 25.01.2011 se autorizó la Segunda Modificatoria a la Directiva N°002-2002-IRTP "Normas para los Movimientos de Personal";

Que, el numeral 6.3.1 de la Segunda Modificatoria a la Directiva N° 002-2002-IRTP "Normas para los Movimientos del Personal", prescribe que los encargos se formalizan mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva, por lo que es necesario formalizar la presente encargatura;

Que, el numeral 6.3.4 de la Segunda Modificatoria a la Directiva N°002-2002-IRTP "Normas para los Movimientos de Personal", establece que el encargo dentro del mismo nivel jerárquico es aquel que se realiza entre servidores o funcionarios del mismo nivel jerárquico, en cuyo caso tratándose de encargaturas excepcionales y temporales, no es exigible lo dispuesto en el punto 6.3.3 b) y no podrá exceder el periodo presupuestal;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, aprobado por Decreto Supremo N°056-2001-ED.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar al señor **GILBERTO LIAO TENAZOA** - Jefe Zonal de la Filial de Iquitos, las funciones de **Jefe Zonal de la Filial de Pucallpa**, a partir de la fecha y hasta que la Alta Dirección determine su finalización o hasta el término del ejercicio presupuestal 2012.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MARIA LUISA MÁLAGA SILVA
Presidenta Ejecutiva
I.R.T.P.

